



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: DISPONE COMODATO QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 09 MAR. 2011

DECRETO N° 2205 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N°049 S.O. N°5 de 23-02-2011 de Concejo Municipal; 2) D.A. N°1945 de 19 de marzo de 2008; 3) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D. F. L. N° 1 Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 4) D. A. N° 7148 de fecha 06.12.2008 que asume cargo Alcalde Titular de San Antonio.

DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo N°049 S.O.N°5 de 23-02-2011, prorroga de Comodato por un periodo de noventa y nueve años, al Cuerpo de Bomberos de San Antonio, cuyos deslindes particulares son:

Norte: En 14.70 mts. Y ochavo de 3.84 mts. Pasaje Jardín.

Sur: En 17.59 mts. LT 5 (Club de Buceo Otarias).

Este: En 31.00 mts. cancha de futbol existente LT 3.

Oeste: En 28.37 mts calle Domingo Fernández Concha. .

Superficie total: 541 mt2..

2. La Dirección Jurídica deberá redactar la prorroga del Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO A. RUBIO RUBIO
SECRETARIA MUNICIPAL

OVC/MARR/meed

DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía -Jurídico -Secpla -Dom -Control -Of. Partes ✓ -Sec. Concejo -VUM-
- Archivo Secretaría Municipal

1100-08032011 mescalantedurán/misdocumentos/decretos2011.-



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE



I. Municipalidad de San Antonio
Dirección Jurídica

DA 2205/2011 03 MAYO 2011

AMPLIACION DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO

&

CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO

En San Antonio a, 09 de Marzo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada según se acreditará, por su Alcalde **LUIS OMAR VERA CASTRO**, Chileno, Funcionario Publico, Cédula Nacional de Identidad N° 5.720.492-3, representado legalmente para estos efectos, según se dirá, por doña **ALEJANDRA BUSTAMANTE RAVANAL**, Cédula Nacional de Identidad N°14.573.796-6, Chilena, Abogado, ambos de domicilio laboral en Avenida Barros Luco N°1881, Barrancas, Comuna y Provincia de San Antonio, y por otra el **CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO**, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Supremo N° 2072 de fecha 10 de Julio de 1914, del Ministerio de Justicia, representada según se acreditará por su Superintendente don **JUAN PATRICIO ROJAS BARAHONA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 6.737.128-3, domiciliado en la Comuna y Provincia de San Antonio, se ha convenido en la celebración del actual instrumento.

PRIMERO:

Consta de Sesión Ordinaria N° 06/2008 y Acuerdo de Concejo N° 070 de fecha 28 de Febrero de 2008 y según lo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 1945 fecha 19 de Marzo de 2008, que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO** dispuso la celebración de un Contrato de Comodato en favor del **CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO**; suscribiéndose, al efecto, ente las partes comparecientes, el receptivo Contrato de Comodato, con fecha 04 de Junio de 2008.

SEGUNDO:

Mediante Sesión Ordinaria N° 49/2011 y Acuerdo de Concejo N° 5 de fecha 23 de Febrero de 2011 y según lo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 2205, de fecha 09 de Marzo de 2011, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO** dispuso la ampliación del plazo del Contrato de Comodato en favor del **CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO**, señalado en la cláusula precedente, en los términos que se indican en la siguiente cláusula.

TERCERO:

Por el presente instrumento la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, representada en la forma indicada, y el **CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO**, representado en la forma señalada en la comparecencia, vienen en modificar el Contrato de Comodato citado en la cláusula primera, ampliando el plazo de vigencia del mismo, de los quince años pactados originalmente según indica dicho instrumento en su cláusula tercera, a un periodo de **noventa y nueve años**.

CUARTO:

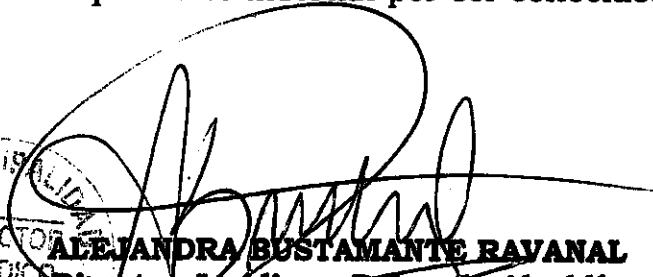
La modificación que da cuenta el presente instrumento, forman parte integrante del Contrato de Comodato ya señalado. En lo no modificado mantiene plena vigencia en los términos estipulados en dicho instrumento.


QUINTO:


El presente instrumento, es suscrito en presencia del Sr. Secretario Municipal, en seis ejemplares de igual tenor, de los cuales cinco quedan en poder del Municipio y una copia en poder del interesado.


SEXTO:

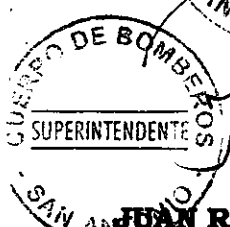
La personería de don **LUIS OMAR VERA CASTRO**, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, consta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 24 de Noviembre de 2010 del Tribunal Electoral Vª Región, Valparaíso y de Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06 de Diciembre de 2008. La representación de doña **ALEJANDRA BUSTAMANTE RAVANAL**, en su calidad de Director Jurídico, consta de Decreto Alcaldicio N° 7509 de fecha 31 de Diciembre de 2008. La personería de don **JUAN PATRICIO ROJAS BARAHONA**, para representar al **CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO**, consta Certificado de Vigencia N° 155/2011, de fecha 24 de Marzo de 2011, emitido por el Ministerio de Justicia, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes que autorizan.



ALEJANDRA BUSTAMANTE RAVANAL
Director Jurídico - Delegado Alcaldía
I. Municipalidad de San Antonio


JUAN ROJAS BARAHONA
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de San Antonio


MARIO RUBIO RUBIO
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN JURÍDICA


CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO
SUPERINTENDENTE


I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARÍA MUNICIPAL